



**PROGRAMA DEL CURSO
DE-2010 DERECHO PENAL II**

Nivel de la Carrera:	II Año
Créditos:	2
Año:	20224
Ciclo:	II
Requisitos y Correquisitos	DE-1004, DE-1008, DE-2002, DE-2003
Horas lectivas:	4 horas
Horas atención a estudiantes:	2 horas semanales a convenir con el estudiante
Fecha de revisión y actualización:	Julio 2024

Docentes Sede Rodrigo Facio	
Prof. Omar Vargas Rojas (Coordinador)	Horario: Martes y viernes 09:00 a 10:50
MSc. Lilliana Rivera Quesada	Horario: Martes y viernes 09:00 a 10:50
Prof. Gustavo Chan Mora	Horario: Martes y viernes 16:00 a 17:50
Prof. Alfredo Chirino Sánchez	Horario: Martes y viernes 16:00 a 17:50

Docentes Sede Guanacaste	
Prof. Gerardo Alfaro Vargas	Horario: Sábado: 13:00 a 16:50

Docentes Sede Occidente	
Prof. Martín Alfonso Rodríguez Miranda	Horario: Miércoles: 17:00 a 20:50



Tabla de contenido

.....	.1
Misión de la Facultad de Derecho ¹	
Visión de la Facultad de Derecho ²	
Descripción y Justificación ²	
Objetivos ³	
Contenidos.....	.3
Metodología ⁴	
Evaluación ⁵	
Cronograma ⁸	
Bibliografía ⁸	

Misión¹

La Facultad de Derecho es antecesora y originaria de la Universidad de Costa Rica, conformada por una comunidad diversa, tanto de personas como de ideas, orientada por el trabajo colaborativo y la multiplicidad de paradigmas epistemológicos que analizan el fenómeno jurídico desde distintas perspectivas. Desarrolla su quehacer académico desde la docencia, la acción social y la investigación, en aras de promover el Estado Social y Democrático de Derecho que le dio origen a la propia Universidad de Costa Rica.

Visión

La Facultad de Derecho aspira a orientar su quehacer académico considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, promoviendo, desde una perspectiva de regionalización e internacionalización, un conocimiento crítico y prospectivo de los fenómenos sociojurídicos, así como un constante diálogo de carácter pluralista, multidisciplinario y respetuoso de los Derechos Humanos para contribuir con la consolidación de una sociedad más equitativa y respetuosa del Estado Social y Democrático de Derecho.

¹ Acorde al Plan estratégico 2022-2026.



Descripción y justificación

El Derecho Penal general es el estudio de las reglas y de los principios generales, constitucionales y legales que permiten la determinación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos o contravenciones.

En el anterior sentido, los cursos de Derecho Penal general, I y II, consisten en un estudio de los siguientes temas fundamentales, a saber:

Una parte introductoria en la que se examinan los principios criminológicos fundamentales, desde la criminología etiológica hasta la criminología crítica.

En la primera parte se estudia al Derecho Penal como una forma de control social punitivo institucionalizado; igualmente se le analiza dentro del sistema de justicia penal y se conocen las opiniones criminológicas sobre la materia. Se recomienda hacer, en esta parte, un estudio de la evolución de las ideas penales en relación con la evolución de las ideas filosófico-políticas de la sociedad.

Una segunda parte estudia las bases constitucionales del Derecho Penal costarricense tomando en cuenta tanto el texto constitucional como las resoluciones de la sala de casación respectiva.

Por otra parte, se estudia el tema de la ley penal, su forma, su aplicación en el tiempo y en el espacio. Se incluye en este acápite, el tema de la extradición. Al ser la ley de extradición un híbrido de derecho sustantivo y material, el lugar que se considera más adecuado para que sea estudiada es después del tema de la aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio. Se hace necesario en este momento adelantar una explicación del “iter criminis” (vida del delito), para que las personas estudiantes puedan resolver casos relacionados con la aplicación de la ley penal.

La Teoría del Delito es el tema principal de ambos cursos semestrales. Como unidad conceptual se estima una herramienta para relacionar el hecho (*factum*) y la reacción del sistema. Mediante su uso, la persona estudiante aprenderá a someter dicho *factum* a un análisis que, por definición, es un instrumento analítico y sistemático. Las categorías o elementos conceptuales del delito (tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad) se estudiarán por separado, a fin de someter el hecho concreto al análisis de cada una de esas categorías. La no comprobación de alguna de ellas, equivaldrá a suspender el análisis, y a considerar que el hecho estudiado no está sujeto a pena.



En la tipicidad, la persona estudiante tendrá acceso a las diferentes formas conceptuales en las que históricamente se ha abordado el tema. El estudio de la oposición causalismo-finalismo será esencial para determinar el objeto de estudio, la metodología que se sugiere y el orden conceptual de dicho análisis.

Dependiendo de la formación de la persona docente que imparte la materia, se estudiarán, simultánea o separadamente, la tipicidad y la antijuridicidad dentro del marco del tipo de injusto. En todo caso, la persona estudiante deberá ser capaz de determinar si el hecho es **típico**, mediante el análisis y comprobación de la tipicidad objetiva y de la tipicidad subjetiva. Al concluir dicho proceso, se estudiará la antijuridicidad como fenómeno y las causas de justificación.

La culpabilidad se abordará, tanto desde el punto de vista personal del individuo (imputabilidad) como su relación con el hecho concreto (conocimiento de la antijuridicidad). Se concluirá con el estudio de las circunstancias que privaron en el caso y la determinación de si el individuo pudo actuar de manera diversa (libre albedrío) y el consiguiente juicio de reproche, que establece la pena a cumplir.

Los restantes temas: tentativa e *iter criminis*; participación criminal; y concursos, se deberán abordar a continuación, sin excluir la obvia posibilidad de que la persona docente los haya definido (y aplicado) durante el estudio general de la Teoría del Delito. Es importante que el tema **concurso** se concluya satisfactoriamente, puesto que constituye la base conceptual para el estudio de los delitos de homicidio en el curso de Derecho Penal III.

Por último, se estudia las teorías de la pena, como principal forma de reacción frente al delito. Se trata aquí de confrontar las teorías oficiales-legales, con otras formas de reacción social no oficiales que no se ven, no se habla de ellas y son quizá las más aflictivas.

El propósito principal del curso vale para el primer y segundo semestre: formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho Penal, tanto en lo referente a sus principios y fundamentos (criminología, sociología, psicología criminal, historia penal, filosofía, etc.) como a la Teoría del Delito. Introducir a las personas estudiantes en tal problemática, significa plantearse una serie de preguntas clave tales como: ¿Qué es el Derecho Penal? ¿Cuáles discursos lo explican? ¿Cuáles principios lo sostienen? ¿Cuál es su papel en la sociedad actual? ¿Cuáles son las consecuencias del delito? ¿Cuáles son los fundamentos de la pena y cuáles son sus aplicaciones en la realidad? ¿Qué papel juegan las concepciones criminológicas en las explicaciones sobre la delincuencia y el delito? ¿A partir de qué momento del análisis de la Teoría del Delito somos capaces de saber si el hecho es merecedor de una pena? ¿En qué consiste el principio de proporcionalidad de la pena?, entre otros contenidos conceptuales.



Igualmente, como el delito es el objeto fundamental de estudio del Derecho Penal y de su aplicación, el curso tiene como propósito plantear su análisis desde la perspectiva de la Constitución Política costarricense y desde las perspectivas doctrinarias actuales.

Objetivos Operacionales (Temas y actividades operativas docentes)

1. Categorizar un concepto formal y material de Derecho Penal y de sus elementos distintivos a saber: delito y sanción.
2. Conocer la relación del Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.
3. Conocer la legitimación del Derecho Penal y sus implicaciones de algunos modelos de política criminal, política de mano dura, el Derecho Penal del enemigo, el garantismo y el minimalismo.
4. Incentivar una actitud crítica acerca de los fines de la pena.
5. Comparar las relaciones e importancia del derecho Penal con otras disciplinas.
6. ¿Por qué es la historia del derecho penal la de la pena.
7. Distinguir e interpretar cada uno de los principios que orientan al Derecho Penal.
8. Enfatizar cómo el Derecho Penal de un Estado debería ser reflejo de las normas constitucionales.
9. Valorar la importancia de un método dogmático jurídico.
10. Criticar la confusión de la dogmática jurídica con la política criminal.
11. Contrastar las fuentes de conocimiento y las de producción con las de información, las leyes en sentido material constitucionales e inconstitucionales.



12. Incentivar una actitud crítica en relación con el concepto de ley penal y de su aplicación en el territorio costarricense.²
13. Valorar y criticar cuándo puede extraditarse a las personas, distinguir las diferentes clases y discutir los proyectos para extraditar nacionales.
14. Interpretar y conocer los lineamientos generales de la teoría del delito
15. Aprender a utilizar la teoría del delito como instrumento conceptual y analítico
16. Aprender a identificar las causas de justificación, su función y su valor
17. Identificar cuáles son los elementos materiales y formales de la culpabilidad
18. Enseñar al estudiante cuándo es necesaria la aplicación de la sanción
19. Conocer, valorar y criticar una teoría de la responsabilidad punitiva.
20. Conocer las diferentes clases de sanciones y su diferencia con las medidas de seguridad.

Objetivos Específicos:

Al finalizar el curso, las personas estudiantes serán capaces de:

1. Definir el marco teórico y el conceptual del Derecho Penal. Su ubicación en el contexto de una política criminal y los principios básicos que lo rigen.
2. Entender que el Derecho Penal y el sistema de justicia penal, pueden ser objeto de diferentes discursos interpretativos.
3. Comprender la relación entre el Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.
4. Señalar y discernir las diferentes posibilidades definitorias del Derecho Penal así como sus características conceptuales y su objeto de estudio.
5. Entender la “naturaleza” de la ley penal, su diferencia con la norma penal, las fuentes de la ley, su estructura y sus formas particulares de aplicación e interpretación.

²Para poder cumplir con este objetivo, se hace necesario explicar nociones básicas del “itercriminis”, para que las personas estudiantes puedan resolver los casos prácticos.



6. Conocer los lineamientos generales de la teoría de la sanción, asimismo conocer las diferentes clases de sanciones, prisión, multa y medidas alternativas y de seguridad
7. Sensibilizar a las personas estudiantes que con la afirmación del delito, la consecuencia no necesariamente será de una pena, porque hay casos que analizados ontológica y jurídicamente se determina que “no todo lo que es merecedor de pena debe recibir castigo”³.

Contenidos (Para Derecho Penal II)

1. SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA DEL DELITO COMO TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN:

Tema I. Concepto y sistema de delito

- 1 La teoría del delito como teoría de la aplicación de la Ley penal: definición. Función de la teoría del delito. La teoría de la imputación. La imputación objetiva y su crítica.
- 2 Los elementos del delito: evolución, contenidos y tendencias actuales.
- 3 Causalismo y finalismo. Superación de una añeja discusión.
- 4 Teoría de la acción. Teoría causal. Teoría finalista. Teoría social.
- 5 Sistema lógico-analítico de Hruschka. Conexiones con la doctrina de la imputación de Pufendorf.
- 6 Teoría personal de la acción de Roxin. Problemática de la imputación.
- 7 Los modelos funcionalistas y los sistemas dogmáticos del delito. Concepción funcional de Jakobs.

Tema II. Preconceptos hermenéuticos



- a) El delito como violación de los deberes ético-sociales
- b) El delito como hecho socialmente dañoso
- c) El delito como consecuencia de un sentimiento depravado (derecho penal de autor)

Tema III. Los elementos de la imputación:

- a) Lo ilícito
- b) La culpabilidad

Tema IV. Concepto de tipicidad.

- a) El tipo penal como supuesto de la noción de **hecho típico**. Concepto de tipo penal.
- b) Evolución del concepto de tipo como garantía sistemática
- c) Especies del ilícito penal: delitos dolosos y delitos culposos
- d) Relación entre tipicidad y antijuridicidad

Tema V. La acción humana:

- a) Acción humana: elemento imprescindible del tipo penal
- b) Distinción entre acción y omisión
- c) Delitos de omisión propia y delitos de omisión impropia (comisión por omisión)

Tema VI. Elementos estructurales del tipo

- a) Conceptos descriptivos
- b) Conceptos normativos



Tema VII. Clases de tipos penales

- a) Delitos de resultado y de mera actividad
- b) Delitos de mera actividad: delitos de lesión y delitos de peligro
- c) Delitos instantáneos y delitos permanentes. Delitos de efectos permanentes
- d) Delitos simples y delitos continuados
- e) Delitos simples y compuestos. Delitos plurisubsistentes.
- f) Delitos comunes, delitos especiales y delitos de propia mano

Tema VIII. La subsunción típica

- a) Teoría de la adecuación
- b) Agravantes
- c) Atenuantes

Tema IX. La imputación en los delitos de actividad:

- a) La relación de causalidad. Planteamiento del problema
- b) Doctrinas que pretenden resolver el problema de la causalidad
- c) Las teorías de la causalidad:
 - 1) Teoría de la equivalencia de condiciones
 - 2) Teoría de la causalidad adecuada
 - 3) Teoría de la relevancia típica
- d) La imputación del resultado
- e) La imputación en la teoría finalista de la acción
- f) La consolidación del tipo objetivo en los delitos de resultado lesivo
- g) La imputación objetiva. Teoría del riesgo permitido. Concepto de garante.
- h) El riesgo permitido: El principio de confianza; la prohibición de regreso y la posición de garante. La concreción del riesgo.

Tema X. El elemento subjetivo del tipo penal (Tipo subjetivo)

- a) Necesidad de un elemento subjetivo en el injusto
- b) Evolución del dolo
- c) Elemento cognitivo del dolo
 - 1. Intensidad (grado y actualidad) del conocimiento



2. Objeto del dolo
3. El momento de existencia del dolo
- d) El elemento volitivo del dolo
- e) Las tesis que pretenden incluir los casos de culpa consciente (con representación) en el dolo

Tema XI. Teoría del error

- a) El error de tipo
 1. Error sobre los elementos descriptivos
 2. Error de significado (elementos normativos)
- b) Los casos de desviación de la cadena causal
 1. Desviación del proceso causal (*aberratio causae*)
 2. El *dolus generalis*
 3. Error sobre el objeto de la acción: *errore in persona vel objecto*
 4. El error en el golpe o *aberratio ictus*
 5. Error sobre las circunstancias de calificación o atenuación
 6. Error sobre los supuestos técnicos de una causa de justificación

Tema XII. Teoría de la antijuridicidad

- a) Antijuridicidad formal y antijuridicidad material
- b) Problemática moderna de las causas de justificación
 - i) Exclusión de la antijuridicidad en ámbitos extrapenales
 - ii) ¿*Numerus clausus* o *numerus apertus*?
 - iii) Justificación y reducción de la ilicitud.
- c) La legítima defensa: La agresión. Actualidad e ilegitimidad. Necesidad de la defensa. Falta de provocación suficiente. Limitaciones. Elementos subjetivos. Defensa de terceros.
- d) El estado de necesidad. Colisión de bienes e intereses. Colisión de deberes. Cumplimiento del deber legal y ejercicio legítimo de un derecho. Estado de necesidad por colisión de bienes de igual jerarquía.
- e) El error sobre las circunstancias de una causa de justificación. La legítima defensa putativa y otras formas. Error sobre la necesidad y razonabilidad de



la legítima defensa.

Tema XIII: CULPABILIDAD.

- a) Principio de culpabilidad
- b) Culpabilidad por el hecho y culpabilidad de autor. Enfoque histórico.
- c) Evolución del concepto material de culpabilidad. Teorías absolutas. Prevención especial. Teorías de la unión. Funcionalidad de la culpabilidad. Teorías de la prevención general positiva.
- d) Estructura del concepto de culpabilidad.
- e) Capacidad de culpabilidad. Minoridad. Alteraciones mentales o psíquicas. Alteraciones de la percepción. La capacidad de culpabilidad disminuida (imputabilidad disminuida). Atenuantes y agravantes.
- f) La *actio libera in causa* (ALIC)
- g) Posibilidad de conocer la desaprobación jurídico-penal del hecho. Conciencia de la desaprobación. Error y eximentes incompletas. Evitabilidad del error de prohibición. Consecuencias jurídicas de la comprobación del error.
- h) El juicio de reproche. Posibilidad de actuación de manera diversa. Motivación a favor de la legalidad. Consecuencias. Publicidad del juicio de reproche.
- i) Las causas de exculpación: Principios generales. Efectos. El caso fortuito y la fuerza mayor. La obediencia debida (jerárquica) y su diferente tratamiento.
- j) El exceso en el ejercicio de una causa de justificación.
- k) La individualización de la pena (Artículo 71 del Código Penal)

Tema XIV: ITER CRIMINIS y TENTATIVA:

- a) Las etapas de realización del hecho punible doloso (*iter criminis*)
- b) Límites de punibilidad y no punibilidad. La teoría de Carrara.
- c) Punibilidad de la tentativa. Elementos de la tentativa. El dolo. El tipo subjetivo del delito tentado. El comienzo de la ejecución.
- d) El desistimiento del delito
- e) Distinción entre tentativa acabada e inacabada. Delito frustrado.
- f) Teoría del delito imposible o tentativa inidónea.



Tema XV. Participación criminal.

- a) La autoría y la coautoría. Teoría formal-objetiva. Teoría subjetiva. Teoría de la consideración total. Teorías dominantes: Teoría de Roxin del *dominio del hecho*. Teoría del dominio funcional del hecho.
- b) La autoría mediata. Concepto y requisitos.
- c) Autoría en los delitos de incumplimiento del deber.
- d) Los delitos de propia mano.
- e) La cooperación y la complicidad.
- f) Participación en sentido estricto. Accesoriedad de la participación. ¿Vale la pena distinguir entre cómplice necesario y no necesario?
- g) La instigación. Tipo objetivo y tipo subjetivo.

Tema XVI. Concursos.

- a) El concepto de unidad de acción
- b) Concurso ideal
- c) Concurso real o material
- d) El delito continuado. Unidad de acción por continuación. Efectos jurídicos
- e) Concurso real retrospectivo
- f) El llamado concurso aparente de normas: reglas de aplicación de la ley en la pluralidad de actos.

Tema XVII. Las consecuencias civiles del hecho punible

- a) Efectos que comprende
- b) La restitución de las cosas o el pago de su valor
- c) La reparación de todo daño y la indemnización
- d) El comiso

Metodología

La combinación de las modalidades metodológicas se hará con base en la guía de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de saberes, teniendo en mira la formación de profesionales prospectivos, con pensamiento complejo, que les



permita analizar y dar respuestas a los desafíos de una realidad en transformación que constantemente debe ser interpretada.

Cada profesor utiliza la metodología que considere oportuna y les será explicada a las personas estudiantes en el inicio del curso, se sugiere que al ser un curso introductorio se impartirán charlas expositivas, previa lectura de las personas estudiantes, para poder utilizar el método participativo por lo que habrá interrogatorios y discusión sobre los temas que corresponden. La persona docente y estudiantes buscarán casos prácticos relacionados con los temas que se analizan.

Fundamental resulta que las personas estudiantes lleven leídos los textos que se les indique e internalizados ciertos conceptos. Para los casos que no los hayan entendido deben, necesariamente, traerlos a discusión durante las lecciones, no en forma individual.

Se recomienda que al inicio de cada lección que las personas estudiantes realicen una síntesis de lo visto en la anterior, como punto de partida para el tema que corresponda desarrollar y que además, lean las lecturas previamente asignadas.

Se procurará estimular el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo del Curso. La persona docente hará uso de las distintas posibilidades que la Universidad de Costa Rica ofrece al respecto, incluyendo la creación de entornos virtuales, como apoyo a las labores docentes y a la información a las personas estudiantes.

MODALIDAD VIRTUAL DEL CURSO:

PARA EL II SEMESTRE DEL PRESENTE CURSO LECTIVO SE OFRECERÁ DE FORMA PRESENCIAL Y TAMBIÉN BIMODAL, MEDIANTE USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL COMO APOYO A LA DOCENCIA (METICS) Y SU INCORPORACIÓN EN EL PROGRAMA RESPECTIVO. ASIMISMO, LAS LECCIONES VIRTUALES DEBERÁN ESTAR PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL CURSO. SE UTILIZARÁN OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS, TALES COMO ZOOM, WHATSAPP, CORREO ELECTRÓNICO, ETC., CON FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROGRAMA.

Evaluación



La evaluación debe ser consistente con la metodología del curso y su definición acorde a cada persona profesora. Los criterios de evaluación deben ser explicados a las personas estudiantes y se recomienda:

- A. Examen final sobre toda la materia del programa. Valor: 40%, dado por los criterios enunciados en el acápite A.
- B. Trabajos y asignaciones por medio de la PLATAFORMA METICS:
- C. Un examen parcial 30 por ciento
- D. En trabajo de investigación 20 por ciento
- E. Asistencia y reporte de juicio 10 por ciento
- F. Las prácticas se entregarán con una semana de anticipación y pueden consistir en: Análisis de sentencia, análisis de películas, simulación de audiencia, estudio de leyes o una investigación doctrinal y jurisprudencial

Para evaluar la investigación y presentación del caso, se considerarán los siguientes puntos:

- Profundidad de la investigación
- Análisis y exposición de los temas asignados.
- Manejo y exposición de doctrina, legislación y jurisprudencia actualizada.
- Calidad de las exposiciones orales.
- Creatividad en el manejo del caso asignado.
- Interés en el tema.
- Planificación de actividades y organización.
- Cumplimiento del cronograma presentado y los objetivos propuesto-

ATENCIÓN EXTRA-CLASE

Las personas designadas como docentes deberán establecer un horario de atención extractase desde el primer día de clases con la lectura del presente programa. Además, deben señalar teléfonos de contacto y correo electrónico, para mantener una comunicación con las personas estudiantes.



Cronograma

Semana	Lecciones	Tema	Actividades	Horas de trabajo o en clase	Trabajo independiente	Horas de trabajo independiente	Total de horas semanales
1	Agosto	- Presentación del curso. - La teoría del delito como teoría de la aplicación de la Ley penal: definición. Función de la teoría del delito. La teoría de la imputación. La imputación objetiva y su crítica. Los elementos del delito: evolución, contenidos y tendencias	- Entrega y explicación del programa del curso y firma de recibido.	2			



		actuales. Causalismo y finalismo. Superación de una añeja discusión.					
	Agosto	Teoría de la acción. Teoría causal. Teoría finalista. Teoría social. Sistema lógico- analítico de Hruschka. Conexiones con la doctrina de la imputación de Pufendorf. Teoría personal de la acción de Roxin. Problemática de la imputación. Los modelos funcionalistas y los sistemas dogmáticos del		2			



		delito. Concepción funcional de Jakobs.					
2	agosto	El delito como violación de los deberes ético- sociales El delito como hecho socialmente dañoso El delito como consecuencia de un sentimiento depravado (derecho penal de autor		2			
	agosto	-Lo ilícito La culpabilidad		2			
3	agosto	El tipo penal como supuesto		2			



		de la noción de hecho típico . Concepto de tipo penal. Evolución del concepto de tipo como garantía sistemática Especies del ilícito penal: delitos dolosos y delitos culposos Relación entre tipicidad y antijuridicidad					
	agosto	Acción humana: elemento imprescindible del tipo penal Distinción entre acción y omisión Delitos de omisión propia y delitos de omisión impropia (comisión por omisión)		2			



4	Setiembre	Conceptos descriptivos Conceptos normativos		2			
	setiembre	Clases de tipos penales Delitos de resultado y de mera actividad Delitos de mera actividad: delitos de lesión y delitos de peligro Delitos instantáneos y delitos permanentes. Delitos de efectos permanentes Delitos simples y delitos continuados Delitos simples y compuestos.		2			



		Delitos plurisubsistentes. Delitos comunes, delitos especiales y delitos de propia mano					
5	Setiembre	<u>La subsunción típica</u> Teoría de la adecuación Agravantes Atenuantes		2			
	Setiembre	<u>La imputación en los delitos de actividad:</u> La relación de causalidad. Planteamiento del problema Doctrinas que pretenden resolver el problema de la		2			



		causalidad Las teorías de la causalidad: Teoría de la equivalencia de condiciones Teoría de la causalidad adecuada Teoría de la relevancia típica La imputación del resultado La imputación en la teoría finalista de la acción La consolidación del tipo objetivo en los delitos de resultado lesivo					
6	setiembre	La imputación objetiva. Teoría del riesgo permitido. Concepto de		2			



		garante. El riesgo permitido: El principio de confianza; la prohibición de regreso y la posición de garante. La concreción del riesgo.					
	Setiembre	El elemento subjetivo del tipo penal (Tipo subjetivo) Necesidad de un elemento subjetivo en el injusto Evolución del dolo Elemento cognitivo del dolo		2			
	Setiembre	Intensidad (grado y actualidad) del		2			



7		conocimiento Objeto del dolo El momento de existencia del dolo El elemento volitivo del dolo Las tesis que pretenden incluir los casos de culpa consciente (con representación) en el dolo					
	setiembre	Necesidad de un elemento subjetivo en el injusto		2			
8	setiembre	Evolución del dolo Elemento cognitivo del dolo Intensidad (grado y actualidad) del conocimiento Objeto del dolo		2			



		El momento de existencia del dolo El elemento volitivo del dolo Las tesis que pretenden incluir los casos de culpa consciente (con representación) en el dolo					
	octubre	<u>Teoría del error</u> El error de tipo Error sobre los elementos descriptivos Error de significado (elementos normativos) Los casos de desviación de la cadena causal		2			



9	Octubre	Desviación del proceso causal (aberratio causae) El <i>dolus generalis</i> Error sobre el objeto de la acción: <i>errore in persona vel objecto</i>		2			
	Octubre	El error en el golpe o <i>aberratio ictus</i> Error sobre las circunstancias de calificación o atenuación		2			
10	Octubre	Error sobre los supuestos técnicos de una causa de justificación		2			
	Octubre	<u>Teoría de la antijuridicidad</u>		2			



		Antijuridicidad formal y antijuridicidad material Problemática moderna de las causas de justificación Exclusión de la antijuridicidad en ámbitos extrapenales <i>¿Numerus clausus o numerus apertus?</i> Justificación y reducción de la ilicitud.					
11	Octubre	La legítima defensa: La agresión. Actualidad e ilegitimidad.		2			



		Necesidad de la defensa. Falta de provocación suficiente. Limitaciones. Elementos subjetivos. Defensa de terceros					
	Octubre	Principio de culpabilidad Culpabilidad por el hecho y culpabilidad de autor. Enfoque histórico. Evolución del concepto material de culpabilidad. Teorías absolutas. Prevención especial. Teorías de la unión. Funcionalidad de la culpabilidad. Teorías de la prevención		2			



		general positiva. Estructura del concepto de culpabilidad. Capacidad de culpabilidad. Minoridad. Alteraciones mentales o psíquicas. Alteraciones de la percepción. La capacidad de culpabilidad disminuida (imputabilidad disminuida). Atenuantes y agravantes.					
12	Octubre	La <i>actio libera in causa</i> (ALIC) Posibilidad de conocer la desaprobación jurídico-penal del hecho. Conciencia de la		2			



		desaprobación. Error y eximentes incompletas. Evitabilidad del error de prohibición. Consecuencias jurídicas de la comprobación del error. El juicio de reproche. Posibilidad de actuación de manera diversa. Motivación a favor de la legalidad. Consecuencias. Publicidad del juicio de reproche.					
	Octubre	Las causas de exculpación: Principios generales. Efectos. El caso		2			



		fortuito y la fuerza mayor. La obediencia debida (jerárquica) y su diferente tratamiento. El exceso en el ejercicio de una causa de justificación. La individualización de la pena (Artículo 71 del Código Penal					
13	Noviembre	Las etapas de realización del hecho punible doloso (<i>iter criminis</i>) Límites de punibilidad y no punibilidad. La teoría de Carrara. Punibilidad de la		2			



		tentativa. Elementos de la tentativa. El dolo. El tipo subjetivo del delito tentado. El comienzo de la ejecución. El desistimiento del delito Distinción entre tentativa acabada e inacabada. Delito frustrado. Teoría del delito imposible o tentativa inidónea.					
	Noviembre	La autoría y la coautoría. Teoría formal-objetiva. Teoría subjetiva. Teoría de la consideración total. Teorías dominantes: Teoría de Roxin del <i>dominio del</i>	.	2			



		<i>hecho</i> . Teoría del dominio funcional del hecho. La autoría mediata. Concepto y requisitos.					
14	Noviembre	Autoría en los delitos de incumplimiento del deber. Los delitos de propia mano. La cooperación y la complicidad.	.	2			
	Noviembre	Participación en sentido estricto. Accesoriedad de la participación. ¿Vale la pena distinguir entre cómplice necesario y no necesario? La instigación. Tipo objetivo y	.	2			



		tipo subjetivo.					
15	1 Noviembre	El concepto de unidad de acción Concurso ideal Concurso real o material		2			
	2 noviembre	Concurso real retrospective El delito continuado. Unidad de acción por continuación. Efectos jurídicos		2			
16	Noviembre	El llamado concurso aparente de normas: reglas de aplicación de la ley en la pluralidad de actos.		2			
	Noviembre	La restitución de las cosas o el pago de su valor	.	2			



		La reparación de todo daño y la indemnización El comiso					
06	Diciembre	EXAMEN FINAL		2			

Bibliografía

A - Textos sugeridos:

Bacigalupo, Enrique. *Lineamientos de la Teoría del delito*. Hammurabi/José L. Depalma 2001.

Campos Zúñiga, Mayra. "Derecho Penal Juvenil", Editorial: Investigaciones Jurídicas, S. A. San José, Costa Rica. 2017

Campos Zúñiga, Mayra, Vargas, Omar y González, José Arnoldo. "La teoría del delito a la luz de la Jurisprudencia Nacional. Investigaciones Jurídicas. Investigaciones Jurídicas, 1999.

Chinchilla Calderón, Rosaura. Derecho penal y Constitución. Libro en Memoria del Dr. Luis Paulino Mora Mora (Daniel González y Javier Llobet, coordinadores; libro colectivo). El control de convencionalidad como mecanismo para combatir la discriminación jurídica por orientación, identidad y expresión de género en C.R. Editorial Jurídica-Continental. En: http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdfmanager/2017/06/b._42589_homenaje_luis_paulino_mora_tomo_i.pdf • 2015.

Chinchilla Calderón, Rosaura. Reflexiones jurídicas frente al populismo punitivo (coordinadora). IJSA, 2012. •

Chinchilla Calderón, Rosaura. Política y demagogia penal: los efectos del neopunitivismo criollo en la seguridad pública. En J. Llobet, & D. Durán, Política criminal en el Estado Social de Derecho. Homenaje a Enrique Castillo Barrantes (págs. 137-153). San José: Editorial Jurídica Continental, 2010. •

Chinchilla Calderón, Rosaura. Una errática política criminal (en coautoría con Hans Leandro). Juricentro, 2009. •



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD

Facultad de
Derecho

Hassemer W. Muñoz / Conde F. *Introducción a la Criminología*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2001

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Estructura básica del Derecho penal*. Ediar, Buenos Aires, 2009

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal*. Parta General. Ediar, Buenos Aires, 2005

B - Textos de lectura complementaria:

Bacigalupo, Enrique. *Derecho Penal, Parte General*. Hammurabi/José L. Depalma. 1999

Bacigalupo, Enrique. *Hacia el nuevo Derecho Penal*. Hammurabi/José L. Depalma. 2006

Baratta, Alessandro. *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. México. Siglo XXI, 1989.

Castillo González Francisco. *Derecho Penal, Parte General* tomos II y III. Editorial Jurídica Continental, 2009

Elbert, Carlos Alberto. *Manual básico de Criminología*. Bogotá: Temis. 2005.

Hassemer, Winfried. *Crítica al Derecho Penal de hoy*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1998.

Jakobs, Günther. *Derecho Penal. Parte General*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, Madrid, 1997

Larrauri E. *Introducción a la Criminología y al Sistema Penal*. Trotta Editorial. 2015.
<http://www.trotta.es/static/pdf/indiceIntroduccion.pdf>

Mayer, Max Ernst. *Derecho penal. Parte General*. B. de F. Buenos Aires, 2007.

Pérez Barberá, Gabriel. *El dolo eventual*. Hammurabi, Buenos Aires, 2011.

Roxin, Claus. *Derecho Penal, parte general*. Tomos I y II. Civitas Ediciones. Madrid. 1997.

Sandoval H. Emiro. *Sistema Penal y Criminología Crítica*. Bogotá Temis, 1989.

Velázquez Fernando. *El Funcionalismo Jakobsiano: una perspectiva Latinoamericana*.

Wacquant, Loïc. *Las cárceles de la Miseria*. Buenos Aires, Manantial, 2004.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *El sistema penal hoy: Realidad y Perspectivas*. Extracto de la conferencia pronunciada con motivo del inicio de actividades de INECIP Provincia de buenos Aires. San Isidro, 12 de mayo de 2005.

George P. Fletcher, E. *Nature and Function of Criminal Theory*, 88 Cal. L. Rev. 687 (2000). Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/californialawreview/vol88/iss3/2> disponible en: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=californialawreview>

Jonathan Simon, *A radical need for criminology*, Available at: http://www.socialjusticejournal.org/archive/131_40_1-2/132_02_Simon.pdf

Roger M. *The myth of punitiveness*, <http://tcr.sagepub.com/cgi/content/abstract/9/2/175>

Jonathan S. *Positively Punitive: How the Inventor of Scientist Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-First*, 84 Tex. L. Rev. 2135 (2006), Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/facpubs/2159>

<http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=californialawreview>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD

Facultad de
Derecho

Winfried H. *Desenvolvimentos previsíveis na dogmática do Direito Penal e Política criminal*. En: <http://seer.ufrgs.br/index.php/redppc/article/view/44239/27787>

Jean-Paul Cere, *La surpopulation carcerale entre contraintes europeennes et realite française*, en: <http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/redpenal/article/view/7148/5123>

Reynald O. *Aspects Actuels de L'Evaluation de la politique criminelle en France*. en: <http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/redpenal/article/view/7153/5128>